



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Arequipa, 12 de junio del 2024

OFICIO N° 447-2024-GRA/GRGRD

Sra.
María Antonieta Agüero Gutiérrez
Congresista de la Republica

Presente. -

Asunto : RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL DEL TALUD CERRO DOMO LA VIRGEN

Ref. : a) INFORME N°115-2024-GRA/GRGRD-UGP-GP
b) OFICIO N°501-2023-2024-MAG-CR

Por medio del presente, me dirijo a usted, para hacerle llegar el cordial saludo a nombre del Gobernador Regional de Arequipa, Dr. Rohel Sánchez Sánchez y el mio propio, y a la vez hacer de vuestro conocimiento lo siguiente:

Mediante b) OFICIO N°501-2023-2024-MAG-CR, Usted solicita información sobre el estado situacional del Talud Cerro Domo la Virgen del distrito de Islay, provincia de Islay, departamento de Arequipa.

En respuesta a lo solicitado, la Gerencia Regional de Gestión del Riesgo de Desastres a través de su Unidad de Gestión de Procesos, Gestión Prospectiva remite el INFORME N°015-2024-GRA/GRGRD-UGP/GP, el cual detalla las acciones acontecidas frente al estado situacional del talud Cerro Domo de la Virgen en la provincia de Islay departamento de Arequipa.

Motivo por el cual se adjunta al presente los documentos de la referencia.

Sin otro particular, me despido de Usted.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA


Lic. Juan Carlos Burga Regalado
Gerente General de Gestión del Riesgo de Desastres

JCBR/eqy
cc: Archivo
Folios: 01
Reg. Doc.: 7060385
Reg. Exp.: 4365167



INFORME N° 015 -2024-GRA/GRGRD-UGP/GP

Para : Arq. Ana Ysabel Polanco Aguilar
(e) Unidad de Gestión de Procesos

Asunto : Estado situacional sobre el caso del Talud Cerro Domo la Virgen, distrito de Islay

Referencia : Expediente N°:4365167
Documento: 6996134
Oficio N° 501-2023-2024-MAG-CR

Fecha : 11 de junio del 2024

Me dirijo a usted, para informar respecto al documento de la referencia, lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- Mediante Oficio N° 501-2023-2024-MAG-CR, la congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez, solicita información sobre el estado situacional del Talud Cerro Domo la Virgen.

II. MARCO NORMATIVO

- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del SINAGERD.
- Decreto Supremo N°60-2024-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley del SINAGERD
- Resolución Ministerial N°463-2019-PCM. Lineamientos para la elaboración del Informe de Estimación del Riesgo por peligro inminente

III. ANALISIS

- 3.1. Con Oficio N° 641 -2023-GRA/ORGRDDN, el Gobierno Regional de Arequipa a través de la Gerencia Regional de Gestión del Riesgo de Desastres solicita opinión técnica del Muelle Pesquero de Matarani al Instituto Geológico, Mínero, Metalúrgico INGEMMET
- 3.2. Con Opinión Técnica N°11-2023: "EVALUACIÓN DE PELIGROS GEOLÓGICOS POR MOVIMIENTOS EN MASA EN EL SECTOR MUELLE PESQUERO DE MATARANI", el INGEMMET indica que el sector Muelle Pesquero Matarani por las condiciones litológicas, geomorfológicas y geodinámicas se considera de Peligro Alto y Zona Crítica. A su vez también indica que la zona de estudio se ubica íntegramente en la zona 4, corresponde a sismicidad muy alta, localizada en la línea de la costa, lo cual sería considerado como el factor desencadenante.
- 3.3. Con Oficio N°959-2023-GRA/GR, el Gobierno Regional de Arequipa solicita Declaratoria de estado de emergencia por peligro inminente ante deslizamiento en el distrito de Islay, provincia de Islay, departamento de Arequipa, adjuntando el Informe N° 588-2023-GRA/ORGRDDN donde se adjunta el sustento técnico a través del informe de estimación.
- 3.4. Con INFORME N° 00003-2024-INDECI/DIRES, el Instituto Nacional de Defensa Civil a través de la Dirección de Respuesta, concluye que la documentación remitida



no sustenta adecuadamente la solicitud de DEE para el distrito de Islay, provincia de Islay, del departamento de Arequipa por peligro inminente ante deslizamiento y pone a disposición a la DDI Arequipa para coordinaciones y asistencia técnica necesaria.

3.5. Con acta de reunión de fecha 27 de mayo del 2024, realizada en las instalaciones de la DDI Arequipa, donde participan el alcalde distrital de Islay, Director de la DDI Arequipa, Gerente Regional de Gestión del Riesgo de Desastres (GRGRD) del GORE, Representante del despacho de congresista Esdras Media, y Representante del despacho de congresista Alex Paredes; se realizan los siguientes acuerdos: La municipalidad distrital realizara la estimación de las perdidas en dos (02) días, el equipo técnico de la Gerencia Regional de Gestión del Riesgo de Desastres del GORE actualizara el informe de estimación de riesgos con la información proporcionada por la Municipalidad de Islay, la DDI Arequipa coordinara y asistirá técnicamente para la continuación del trámite de la DEE.

3.6. Con fecha 07 de junio a las 16:30 hrs, INDECI convoca a una reunión virtual con la participación de la Dirección de Respuesta del INDECI, DDI Arequipa, Representantes de la PCM, Gerencia Regional de Gestión del Riesgos de Desastres y la Oficina Regional de Presupuesto del GORE Arequipa, con la finalidad de realizar la revisión preliminar del informe de estimación de riesgos actualizado. En dicha reunión la Dirección de Respuesta del INDECI indica que el informe no es procedente y sugiere que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones solicite y sustente la DEE. Por otro lado, la PCM indica que no existe tipificación para la intervención propuesta por el INGEMMET y que se vienen realizando mesas de trabajo para incluir la tipificación de estas intervenciones como actividad de emergencia, sin embargo, esto se concretaría a largo plazo.

IV. CONCLUSIONES

Mediante el presente informe se remite la información solicitada Estado situacional del Talud Cerro Domo la Virgen

V. RECOMENDACIONES

- **REMITIR LA PRESENTE INFORMACION AL DESPACHO DE LA CONGRESISTA MARIA ANTONIERA AGÜERO GUTIERREZ** para conocimiento.

Es todo cuanto informo a usted para las acciones que corresponda.

Atentamente,


.....
Ing. Katia Veronica Vila Mamani
Ing, Geofisica

KVVM/
c.c.: Archivo
Folios: 02
Reg. Doc.: 7050830
Reg. Exp: 4365167



MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 27 de mayo del 2024

OFICIO N° 501-2023-2024-MAG-CR

Señor:
ROHEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Governador Regional de Arequipa

Atención:
Centro de Operaciones de Emergencia Regional Arequipa

Presente.-

Asunto: Solicito información sobre el estado situacional del Talud Cerro Domo la Virgen

Me dirijo a usted para extenderle un cordial saludo y, en mi calidad de Congresista de la República, solicitarle, conforme a lo estipulado en los artículos 22° inciso b), 69° y 87° del Reglamento del Congreso y 96° de la Constitución Política, remitir a mi despacho un informe sobre el estado situacional del Talud Cerro Domo la Virgen y las acciones realizadas para mitigar el riesgo que representa.

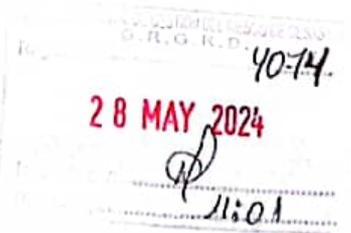
Es preciso señalar que de acuerdo al artículo 32°, literal g) del Reglamento del Congreso de la República, el plazo para recibir respuesta de los órganos de gobierno y administración en general es de quince días y de acuerdo al artículo 96° de la Constitución Política del Perú, la falta de respuesta da lugar a las responsabilidades de ley.

Agradezco de antemano su atención a este oficio y quedo a la espera de su respuesta. Sin otro particular, me despido atentamente de usted.

Atentamente,



María Agüero
MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA



MAAG/lama
R.U.: 1517507

REG: 6996134
EXP: 4365767

Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n – Lima, Perú
Central Telefónica: 311-7777
maguero@congreso.gob.pe